FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. _____09_____

Ciudad: Bucaramanga, Santander, octubre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	No. 442 **CENACPERSONAL-2021**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 de Febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46-101044823 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08-Feb-2021
4. CRP	No. CRP 42521 Fecha expedición 2021-02-10 Unidas/Sub-unidad ejecutora Dependencia CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente Nación Recurso RECURSOS CORRIENTES Valor 25.200.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2021-02-10
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Pabla Barrera Espinosa Identificación: CC. 60.293.049 de Cúcuta Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 13 No. 13-54 Barrio el Contento de la ciudad de Cúcuta. Teléfono de contacto: 3006171829 - 5789550 E-mail de contacto: remache.40@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento: Número 00000205 fechada 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. coordinación con la DIV y/o Brigada, así como en la búsqueda de información y/o realización de entrevistas a militares víctimas y sus familias para la elaboración de un producto pedagógico, escrito o visual, para prensa regional o micromedios sobre hechos victimizantes a militares víctimas que genere impacto en su visibilización, uno bimestral según lineamientos de DATRA. 2. Gestionar la participación en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y en organizaciones de militares víctimas, que existen en el orden municipal y departamental dentro de la jurisdicción de la Segunda División.

	3. Contribuir a incrementar en un 30% la inscripción y acreditación efectiva de los militares víctimas y sus familias en el RUV y en los mecanismos del SIVJRNR respectivamente, logrando el mayor avance posible en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 4. Actualizar e incrementar la información de las bases de datos de las víctimas militares y sus familias presentes en la jurisdicción de la Segunda División. 5. Recolectar y analizar información, en los archivos operacionales de las diferentes unidades orgánicas de la división y en archivos externos, así como realizar informes procedentes de esta misma que contribuyan a la producción académica. 6. Establecer contacto con las diferentes organizaciones de militares víctimas y de militares retirados, así como con las oficinas de víctimas e instituciones encargadas del manejo de víctimas de las alcaldías y gobernaciones de la jurisdicción de la Segunda División. 7. Apoyar en el desarrollo de 03 proyectos productivos para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas), en un plazo trimestral, los cuales deberán ser sostenibles y sustentables teniendo en cuenta la oferta institucional, estatal y los recursos generados con empresas privadas. 8. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del

	contrato. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. coordinación con la DIV y/o Brigada, así como en la búsqueda de información y/o realización de entrevistas a militares víctimas y sus familias para la elaboración de un producto pedagógico, escrito o visual, para prensa regional o micromedios sobre hechos victimizantes a militares víctimas que genere impacto en su visibilización, uno bimestral según lineamientos de DATRA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se Cumplió en un 100% la realización de entrevistas a militares víctimas y sus familias para Elaboración de productos pedagógicos.		Elaboración de productos pedagógicos sobre hechos víctimizantes a víctimas militares y sus familias.

2. Gestionar la participación en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y en organizaciones de militares víctimas, que existen en el orden municipal y departamental dentro de la jurisdicción de la Segunda División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Cumplimiento de un 100% en la Ubicación de militares víctimas y sus familias, que no fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas.		Envío soportes Víctimas Militares no incluidas en el Registro Único de Víctimas a la Mesa Técnica.

3. Contribuir a incrementar en un 30% la inscripción y acreditación efectiva de los militares víctimas y sus familias en el RUV y en los mecanismos del SIVJRNR respectivamente, logrando el mayor avance posible en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Se cumplió en un 100% la incrementación de un 30% de la toma de Declaraciones ante Ministerio Público de los militares víctimas y sus familias.		Se incrementó la inscripción en el Registro Único de Víctimas.
2.	Se dio cumplimiento en un 100% a la Búsqueda y asesoramiento de los militares y sus familias víctimas del conflicto armado, para desarrollo de jornadas de declaración caracterización, y acreditación ante la JEP.		Se desarrollaron jornadas de declaración caracterización, y acreditación ante la JEP.

Obligación No. **4. Actualizar e incrementar la información de las bases de datos de las víctimas militares y sus familias presentes en la jurisdicción de la Segunda División.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se ejecuto un 100% la actualización, e incrementación de la información de las bases de datos de los Formatos No. 1 y 2 de los militares víctimas y sus familias .		Se contactaron de manera telefónica y se asesoraron a militares víctimas y sus familias en la inscripción en el RUV.
2	Se dío Cumplimiento a la actualización e incrementación de la información de las bases de datos de las víctimas militares y sus familias en los Formatos D y E		Se realizó Seguimiento y control del proceso de inclusión, caracterización y acreditación de víctimas militares y sus familias.

Obligación No. **5. Recolectar y analizar información, en los archivos operacionales de las diferentes unidades orgánicas de la división y en archivos externos, así como realizar informes procedentes de esta misma que contribuyan a la producción académica.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se cumplió a un 100% la Visita al periódico la Opinión, fin recolectar información.	Oficio No. 11	Presentar informes ante la JEP y otros trabajos académicos.
2	Se dio cumplimiento en un 100% a la búsqueda de fuentes para documentos de crímenes imprescriptibles.		Informe de Crímenes imprescriptibles.
3	Se ejecutó en un 100% la Búsqueda de información de GAO y ELN		Informe ELN Y GAO

6. Establecer contacto con las diferentes organizaciones de militares víctimas y de militares retirados, así como con las oficinas de víctimas e instituciones encargadas del manejo de víctimas de las alcaldías y gobernaciones de la jurisdicción de la Segunda División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se cumplió en un 100% el establecer lazos con		Se coordinaron eventos de visibilización y dignificación, se crearon y se

	organizaciones de militares víctimas e instituciones encargadas del manejo de víctimas.		desarrollaron proyectos productivos para militares víctimas y sus familias.

7. Apoyar en el desarrollo de 03 proyectos productivos para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas), en un plazo trimestral, los cuales deberán ser sostenibles y sustentables teniendo en cuenta la oferta institucional, estatal y los recursos generados con empresas privadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Se dio cumplimiento en un 100% al desarrolló de 03 proyectos productivos para militares víctimas y sus familias.		Se capacitaron 20 víctimas militares y sus familias y se conformaron tres proyectos productivos sostenibles y sustentables.

8. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Cumplimiento de un 100% en los trámites y gestiones que contribuyeron a la visibilizarían y dignificación de los militares víctimas y sus familias.		Se realizaron actos conmemorativos, que contribuyeron a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bucaramanga Santander, octubre de 2021

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO: Pabla Barrera Espinosa

Autentica,